



PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	397/2022/RESO	REF. ADICIONAL	EXP:11/2022-REF:2.3
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	NEGOCIADO DE TRANSPORTES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

RESOLUCION

D. Julio Millán Muñoz, ALCALDE-PRESIDENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO de JAEN de conformidad con lo acordado en acta de 10 de Marzo de 2022 por el tribunal de las pruebas celebradas el día 10 de Marzo de 2022, para la obtención del permiso de conducir de autotaxis de la Ciudad, resuelve lo siguiente:

Asunto.- Convocatoria pruebas para la obtención del Permiso Local Conducir Autotaxi el día 10 de Marzo de 2022

En el asunto de referencia la funcionaria que suscribe emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Una vez realizada la prueba selectiva para la obtención del carnet local para conducir taxi en nuestra ciudad celebrada el 10 de Marzo de 2022, y una vez obtenidos los resultados de los distintos participantes, mediante la corrección por el Tribunal nombrado a tal efecto, se propone:

Primero.- CONCEDER el Permiso Local para Conducir vehículos Autotaxi de Jaén por haber superado las pruebas, a los aspirantes calificados como:

APTOS : GABRIEL ADAN FERNANDEZ, FELIPE CASTRO CASTRO, CARLOS CONEJO ANGUITA, ANGEL JOSE CRUZ LOPEZ, JUAN DE DIOS PIEDRA GRANADOS, ANA ROSA DEL MORAL

FIRMADO POR:

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE | FECHA: 22/03/2022 HORA: 8:12:34

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160026505370630571



PÁGINA
1/2

MORAL, GUILLERMO DOMINGUEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL EXPOSITO RODRIGUEZ, AMPARO GARRIDO FUENTE, MIGUEL HERNANDEZ ILLANA, SANTIAGO JIMENEZ MARTIN, JOSE LOPEZ GARCIA, GABRIEL MOLINA VIEDMA, FRANCISCO JAVIER MORENO PONCE, ANDRES MOYA MOYA, FRANCISCO MOYA PEREZ, JOSE MARIA NARVAEZ VALERA, JULIAN RODRIGUEZ LOPEZ, ANGEL RUBIO BUENDIA, ADONAY SERRANO SANCHEZ.

Segundo.– Indicar a los interesados que hayan obtenido la calificación de “apto” que para la expedición de este Permiso Local, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Art. 46 del Reglamento Local de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de Jaén, por lo que deberá presentar previamente documento de la Seguridad Social demostrativo de su condición de asalariado del taxi y fotocopia del contrato de trabajo correspondiente.

Notifíquese así a los interesados con indicación de los recursos procedentes, e inscribáse el presente en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026505370630571		PÁGINA 2/2